

DECRETO N°T-352.-

Folio 3179/192.

CASTRO, 14 de Septiembre de 2018.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°77 del 04.09.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$400.000 (Cuatrocientos mil pesos)**, al **CLUB ADULTO MAYOR ALEGRÍA DE VIVIR DE CASTRO, RUT. N°65.086.817-K**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1091 del 28.04.2014; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°644 del 04.06.2015; representado por su Presidenta Sra. María Corina Miranda Miranda; destinado a Proyecto: Paseo al sector de La Estancia: Gastos de transporte, alimentación y colaciones, para este paseo de adultos mayores.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 215.24.01.004.010 "Fondo del Adulto Mayor", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)